

Ismael Leonardo
Ballesteros
Guerrero*

CIUDADANÍA MÁS ALLÁ DEL UNIVERSALISMO: HACIA UNA INTERCULTURALIDAD CRÍTICA EN AMÉRICA LATINA



* Docente de la Dirección de Humanidades, Universidad Santo Tomás. Seccional Bucaramanga. Licenciado en Filosofía con énfasis en Pensamiento Político y Económico. Maestría en Educación. Estudiante de Doctorado en Educación. Universidad Santo Tomás. Correo electrónico: leonardo.ballesteros@usta.buca.edu.co ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2517-2138>.

Resumen

El planteamiento de una ciudadanía que trascienda el universalismo está impulsado, en el contexto latinoamericano, por la crisis del paradigma universalista occidental y la insuficiencia del pluralismo multicultural tradicional. El universalismo ilustrado —que postulaba derechos, valores y sujetos homogéneos— ha sido ampliamente criticado por ignorar la diversidad epistemológica, cultural, étnica y colonial de América Latina. Por su parte, el multiculturalismo señala la diversidad pero a menudo lo hace desde una lógica estatal o técnica que no cuestiona las estructuras de poder ni incorpora verdaderamente las cosmovisiones subalternas, por ende, en este escenario emerge la noción de interculturalidad crítica, la cual no se conforma con reconocer diferencias, sino que propone un giro epistemológico y político que desarticule las relaciones de dominación moderna-coloniales y cree espacios de ciudadanía más horizontales, plurales y autónomos.

Palabras clave: ciudadanía, universalismos, interculturalidad, crítica, pluralismo multicultural, diversidad.

Introducción

La ciudadanía y los derechos humanos mantienen una relación simbiótica donde los derechos garantizan la dignidad humana y la participación, mientras la ciudadanía proporciona el marco para su ejercicio efectivo. Según Marshall (1950), la ciudadanía se construye mediante la acumulación progresiva de derechos civiles, políticos y sociales, mientras Habermas (1998) enfatiza su legitimación en la esfera pública mediante la deliberación colectiva. Sin embargo, esta concepción enfrenta críticas desde perspectivas decoloniales. Quijano (2000) revela cómo la “colonialidad del poder” ha condicionado la aplicación universal de los derechos mediante estructuras de exclusión históricamente arraigadas.

Fenómenos como la migración evidencian estos límites, mostrando que el reconocimiento formal no garantiza el ejercicio efectivo. Frente a esto, América Latina ha desarrollado alternativas donde lo comunitario y lo intercultural se erigen como ejes centrales para una ciudadanía transformadora que reconozca la diversidad cultural y supere las limitaciones del universalismo abstracto, haciendo de la ciudadanía un proceso dinámico de construcción colectiva.

La ciudadanía y los derechos conforman una relación simbiótica e indisoluble que se manifiesta tanto en el plano teórico como en la práctica social. Mientras los derechos garantizan la dignidad humana y las condiciones básicas para la participación social, la ciudadanía

La ciudadanía se construye

mediante la acumulación

progresiva de derechos

civiles, políticos y sociales...

establece el marco político-institucional donde estos derechos adquieren efectividad y significado concreto. La contribución fundamental de Marshall (1950) radica en demostrar cómo la ciudadanía moderna se construye históricamente mediante la acumulación progresiva de derechos: civiles, políticos y sociales, evidenciando que los derechos no son meros accesorios, sino elementos constitutivos que estructuran la propia noción de ciudadanía. Complementariamente, Habermas (1998) enfatiza la dimensión deliberativa de los derechos, señalando que su legitimidad última reside en la esfera pública, donde los ciudadanos los discuten, reinterpretan y defienden colectivamente. Esta perspectiva revela que la ciudadanía no se reduce a la titularidad pasiva de derechos, sino que implica un ejercicio activo de construcción permanente en el espacio público.

Mientras los derechos garantizan la dignidad

humana y las condiciones básicas para la

participación social, la ciudadanía establece el

marco político-institucional donde estos derechos

adquieren efectividad y significado concreto.

Sin embargo, esta relación fundacional enfrenta críticas fundamentales cuando se examina desde perspectivas no eurocéntricas. La expansión global del modelo marshalliano de ciudadanía, según Quijano (2000), respondió a una lógica colonial que invisibilizó las particularidades de América Latina, generando lo que denomina “colonialidad del poder”. Esta crítica revela que, aunque los derechos se proclamen universales, su aplicación efectiva está condicionada por estructuras de exclusión y desigualdad históricamente arraigadas. La universalidad de los derechos humanos, sustentada en el principio de dignidad

inherente, enfrenta así obstáculos estructurales que cuestionan su pretendida neutralidad. Cartay (2012) profundiza esta crítica al cuestionar los fundamentos antropocéntricos de la tradición derechos-humana, señalando cómo la naturaleza ha sido relegada a un papel de objeto dentro del esquema moderno, lo que exige repensar formas de ciudadanía ecológica que amplíen los horizontes de lo considerado digno de protección.

Los fenómenos actuales como la migración evidencian dramáticamente estos límites de la universalidad. Guio y Torres (2023), en su estudio sobre la migración venezolana en Colombia, muestran cómo las poblaciones migrantes enfrentan barreras estructurales para acceder a derechos fundamentales, especialmente en el ámbito educativo. Esto demuestra que, a pesar del reconocimiento normativo, el disfrute efectivo de los derechos está mediado por condiciones sociales y políticas que tensionan su carácter universal.

Ahora bien, frente a estas limitaciones, emerge con fuerza en América Latina una concepción alternativa donde lo comunitario se erige como eje central de resistencia frente a las lógicas de exclusión. Sen (2000) sostiene que la libertad solo se concreta cuando las personas cuentan con capacidades efectivas para desarrollarse en sociedad, lo que implica que la universalidad de los derechos no se asegura únicamente mediante normas, sino a través de políticas públicas que promuevan equidad y justicia social. Quijano (2000) destaca cómo comunidades indígenas y afrodescendientes han construido formas de ciudadanía que trascienden el modelo liberal individualista, reconociendo en la colectividad una condición indispensable para el ejercicio de los derechos.

En este sentido, lo público no debe entenderse únicamente como lo estatal, sino como un espacio compartido donde las diferencias culturales son reconocidas y legitimadas. La pluralidad cultural

que caracteriza a América Latina exige así replantear la relación entre derechos y ciudadanía desde un enfoque intercultural crítico. Walsh (2009) afirma que la interculturalidad crítica no se limita al reconocimiento de la diversidad, sino que busca transformar las relaciones de poder que históricamente han subordinado a ciertos grupos. Esto implica que la universalidad de los derechos en la región solo puede consolidarse si se reconocen y legitiman las distintas cosmovisiones presentes en ella.

El caso de la migración, analizado por Guio y Torres (2023), ilustra cómo la interculturalidad se convierte en un desafío urgente para los sistemas educativos y políticos, los cuales deben adaptarse a nuevas realidades sociales. De igual modo, las luchas de comunidades afrodescendientes e indígenas evidencian que la ciudadanía en América Latina debe ser necesariamente intercultural para garantizar derechos universales en un marco de justicia social.

La ciudadanía así concebida deja de ser un estatus estático para convertirse en un proceso dinámico de inclusión y participación donde los derechos se construyen, legitiman y ejercen colectivamente, superando las limitaciones del universalismo abstracto mediante el reconocimiento efectivo de la diversidad cultural y las luchas históricas de los pueblos originarios y afrodescendientes.

A modo de conclusión

La ciudadanía y los derechos mantienen una relación constitutiva donde los derechos no solo acompañan, sino que estructuran la noción misma de ciudadanía, la cual debe entenderse como un ejercicio activo de construcción colectiva en la esfera pública, trascendiendo la mera titularidad formal para convertirse en un proceso dinámico de participación deliberativa.

La universalidad abstracta de los derechos enfrenta límites estructurales derivados de la colonialidad del poder, que ha generado

mecanismos de exclusión históricamente arraigados, evidenciados en fenómenos contemporáneos como las migraciones, donde el reconocimiento normativo no garantiza el ejercicio efectivo de derechos fundamentales.

América Latina propone una reconceptualización de la ciudadanía a través del fortalecimiento de lo comunitario y la interculturalidad crítica, donde la pluralidad de cosmovisiones y las luchas históricas de pueblos indígenas y afrodescendientes se convierten en fundamentos para una universalidad concreta basada en la justicia social y el reconocimiento de la diversidad.

La universalidad abstracta de los derechos enfrenta límites estructurales derivados de la colonialidad del poder...

Referencias

- CARTAY, B. (2012). La naturaleza: objeto o sujeto de derechos. Universidad Autónoma de Guerrero.
- GUIO ROJAS, L. A. Y TORRES CARVAJAL, V. M. (2023). La migración internacional venezolana a Colombia: una variable en el sistema educativo. *Horizontes Pedagógicos*, 25(1), 63-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10359088>
- QUIJANO, A. (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina* (pp. 201-249). En E. Lander (Comp.). Universidad Veracruzana México.
- SEN, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta.
- GALEANO, E. (2010). *Espejos: una historia casi universal*. Siglo XXI Editores.
- DUSSEL, E. (2012). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y la exclusión*. Ediciones Trotta.
- HABERMAS, J. (1998). *Facticidad y validez: sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Trotta.
- WALSH, C. (2009). *Interculturalidad, Estado, sociedad: luchas (de) coloniales de nuestra época*. Universidad Andina Simón Bolívar.